

20 de 30
Autorización de Viaje
nº 065



17-03-2015 = Falta
cambiar fecha
de Resolución

Resolución Jefatural No. 065 -2015-AGN/J

16.3-15

Lima, **17 MAR. 2015**

VISTA, la Carta N° 008\2015, de fecha 28 de enero de 2015 (Registro N° 150468), del Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República de Turquía con sede en el Perú;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, goza de autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Carta N° 008\2015, de fecha 28 de enero de 2015, el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República de Turquía con sede en el Perú remite al Jefe del Archivo General de la Nación la Carta de invitación al evento internacional denominado "Documentos del Centenario de la Primera Guerra Mundial", enviada por la Dirección General de Archivos del Estado de Turquía, el cual se realizará del 19 al 21 de marzo de 2015, en la ciudad de Estambul, en el Centro de Congresos de Archivos Otomanos de la Dirección General de Archivos Estatales; a la vez, solicita la participación de un experto para realizar una presentación sobre los documentos de archivos del Perú con relación a la Primera Guerra Mundial; manifestando que los pasajes y gastos de alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora;

Que, se estima conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Lic. Deomar Hidalgo Salas, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 17 al 22 de marzo de 2015, a efectos de realizar una presentación sobre los documentos de archivos del Perú con relación a la Primera Guerra Mundial;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Lic. Deomar Hidalgo Salas, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 17 al 22 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo Tercero.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá presentar ante el Archivo General de la Nación un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
LIC. PABLO ALFONSO LAGUANA MINAYA
Jefe Institucional